INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 16 de marzo de 2021.

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X - ID N° 378408 – AD REFERÉNDUM (SEGUNDO LLAMADO)".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26/02/2021 "BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021", el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 3, Acta N° 68 del 22/12/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X - ID N° 378408 – AD REFERÉNDUM (SEGUNDO LLAMADO)".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 2/2021 del 02/02/2021 atinente al llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X - ID N° 378408 – AD REFERÉNDUM (SEGUNDO LLAMADO)".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 700.000.000 y la Ejecución Anual es de ₲. 250.000.000.

III. ADENDA.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido adenda alguna con respecto al llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X - ID N° 378408 – AD REFERÉNDUM (SEGUNDO LLAMADO)".**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA

Entidad Convocante: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. Datos del Acta

PROCEDIMIENTO	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS***	***ID Nº***	***378408***
FECHA DE APERTURA	***2/2/2021***	***HORA DE APERTURA***	***12:00***
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2020***		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	***SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X - AD REFERENDUM***		
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP.*		
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*VICTOR E. CARUGATI*		
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*RICARDO ARZA*		

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. *GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.; pt.gepsa@preventec.com.py*
2. *GRUPO SENSORMATIC S.A.; keeper@keeper.com.py*

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido

de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Lista de Precios***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***	***Empresa Aseguradora***	***Monto total asegurado Gs.***
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*LA RURAL S.A. DE SEGUROS*	*12.000.000*
GRUPO SENSORMATIC S.A.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*ASEPASA SEGUROS*	*25.000.000*

Oferentes	***Constancia del SIPE Nº***	***Muestras***
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	*1629789*	*No Aplica*
GRUPO SENSORMATIC S.A.	*1629727*	*No Aplica*

Ninguna observación de los oferentes ha sido realizada en el Módulo de Oferta Electrónica.

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el ***Anexo I,*** *que forma parte de la presente acta.*

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 13:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANEXO I

COTIZACIONES DE LA PLANILLA DE PRECIOS

1.- GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, CCTV, DETECTORES DE METALES, CONTROL DE ACCESOS E INTERCOMUNICADORES	
Contrato Abierto *Monto Máximo: ₲ 500.000.000.* *Monto Mínimo: ₲ 250.000.000.* *N° de Ítems*	*PRECIO TOTAL DEL LOTE (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO.*
1 al 6	*NO COTIZA*

LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITH	
Contrato Abierto *Monto Máximo: ₲ 200.000.000.* *Monto Mínimo: ₲ 100.000.000.* *N° de Ítems*	*PRECIO TOTAL DEL LOTE (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO.*
1 al 2	*146.078.000*

2.- GRUPO SENSORMATIC S.A.

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, CCTV, DETECTORES DE METALES, CONTROL DE ACCESOS E INTERCOMUNICADORES	
Contrato Abierto *Monto Máximo: ₲ 500.000.000.* *Monto Mínimo: ₲ 250.000.000.* *N° de Ítems*	*PRECIO TOTAL DEL LOTE (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO.*
1 al 6	*212.200.329.*

LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITH	
Contrato Abierto *Monto Máximo: ₲ 200.000.000.* *Monto Mínimo: ₲ 100.000.000.* *N° de Ítems*	*PRECIO TOTAL DEL LOTE (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS), IVA INCLUIDO.*
1 al 2	*NO COTIZA*

Fin de la transcripción parcial del Acto de Apertura.

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículos 61 y 67 inciso c) del Decreto 2992/19).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Formulario de Oferta (*).
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación (*). (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato (*). (Consorcios).
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio (*). (Consorcios).

INCISO	a	b	c	d	e	f	g, h, i
GRUPO SENSORMATIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Del cuadro que antecede, se desprende que, las ofertas presentadas por las firmas **GRUPO SENSORMATIC S.A.** y **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas que cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- "Tabla comparativa de precios..." **(Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).**

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio en relación al procedimiento de contratación con **ID Nº 378408** y atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se desprende que sólo la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVE-TEC S.A. cuenta con el referido certificado, sin embargo, al ser el único oferente en lo atinente al Lote N° 1, resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación con margen de preferencia.

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	89743	378408	628375	VerCertificado	Autorizado,	13/10/2020 17:58:11	800128761	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC SA (GEPSA)

Por otro lado, el PBC establece que: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, CCTV, DETECTORES DE METALES, CONTROL DE ACCESOS E INTERCOMUNICADORES.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	GRUPO SENSORMATIC S.A.	₲. 212.200.329.-

LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITH.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	₲. 146.078.000.-

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

***3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*.**

Que, por **MEMORANDOS DS Nº 09/2021, Nº 010/2021 y Nº 014/2021**, el Departamento de Seguridad**,** se expide en relación a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

"En referencia a la evaluación técnica de la LCO N° 38/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X con ID N° 378408 - 2da Convocatoria.
LOTE 1 - MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, CCTV, DETECTORES DE METALES, CONTROL DE ACCESOS E INTERCOMUNICADORES Cumplimos en informar sobre las oferta presentada por la firma:

- *GRUPO SENSORMATIC SA.*

Lo ofertado por dicha empresa se adecua a lo solicitado por el Departamento de Seguridad, adjuntamos la planilla de evaluación.

Por lo expuesto, ***la oferta de la empresa GRUPO SENSORMATIC SA cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el anexo técnico y los costos se encuentran dentro de los márgenes permitidos.***

Se remite la presente nota con la conformidad con el fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes.

En referencia a la evaluación técnica de la LCO N° 38/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X con ID N° 378408 - 2da Convocatoria.
LOTE N° 2: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITH.cumplimos en informar sobre la oferta presentada por la firma:

- *GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.*

Lo ofertado por dicha empresa se adecua a lo solicitado por el Departamento de Seguridad, adjuntamos la planilla de evaluación.

Por lo expuesto, ***la oferta de la empresa GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC SA cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el anexo técnico.***

Cabe resaltar qué en 4 (cuatro) ítems, los precios ofertados están por encima del rango permitido (+15%), como se puede apreciar en la planilla de evaluación, por lo que se solicitó una aclaración, se adjunta la nota aclaratoria de la empresa, y la justificación remitida por la empresa nos parece razonable.

Se remite la presente nota con la conformidad con el fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes.

En atención a complementar el informe remitido, el Comité de Evaluación solicita aclaraciones respecto a requerimientos técnicos, y el Departamento de Seguridad expone en consecuencia:

Informe CEO N°010/2021.

En atención al correo electrónico del Comité de Evaluación de ofertas de fecha 05/03/21 respecto a las evaluaciones técnicas de la LCO N° 38/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X con ID N° 378408 - 2da Convocatoria. LOTE 1 - MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, CCTV, DETECTORES DE METALES, CONTROL DE ACCESOS E INTERCOMUNICADORES y LOTE N° 2: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITH.

Se ha procedido a solicitar documentos a las firmas:

- *GRUPO SENSORMATIC SA (oferta para el Lote 1).*
- *GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A (oferta para el Lote 2).*

Las mismas remiten lo solicitado y procedimos a la evaluación de los mismos

Llegando a la conclusión ***que las ofertas presentadas por las firmas GRUPO SENSORMATIC SA (Lote 1) y GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC SA (Lote 2) cumplen con todos los requisitos de carácter técnicos exigidos en el anexo técnico.***

Se adjuntan planillas de evaluación documental correspondientes.

Se remite la presente nota con la conformidad con el fin de continuar con los trámites correspondientes.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Departamento de Seguridad	Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional.".			
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020				
LCO N° 38/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X con ID N° 378408 - 2da Convocatoria.				
LOTE 1 - MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, CCTV, DETECTORES DE METALES, CONTROL DE ACCESOS E INTERCOMUNICADORES				
GRUPO SENSORMATIC				
Criterios de Evaluación		**Nro. de folio**	**Tabla de Cumplimiento**	**Observación**
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).			**CUMPLE**	
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de sistemas de CCTV y/o sistema de alarmas contra robo y/o intercomunicadores y/o detectores de metal y/o sistema de control de acceso para el Lote N° 1 y de equipos de Rayos X de la marca Smith para el Lote N° 2, para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo previsto para el/los lote/s ofertado/s en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.			**CUMPLE**	

Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.		**CUMPLE**	**Se solicitaron aclaraciones en fechas: 25/02/21 y 05/03/21**
Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique que cuenta con el personal calificado y con experiencia en los equipos/sistemas de las marcas instaladas en el BCP para la prestación del servicio correspondiente al Lote ofertado, (como mínimo 2 técnicos, así como con 1 Encargado que deberá ser Ingeniero Electrónico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o Informático, con experiencia técnica suficiente para la coordinación y verificación de los servicios de mantenimiento), debiendo adjuntar además el correspondiente Currículo Vitae de los mismos.		**CUMPLE**	**Se solicitaron aclaraciones en fechas: 25/02/21 y 05/03/21**
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la boleta del servicio respectivo. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables		**CUMPLE**	
Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca de los equipos objeto de los servicios del lote ofertado, para proveer, distribuir y/o vender los repuestos requeridos en el presente llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.		**CUMPLE**	
Fotocopia autenticada de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada". En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los servicios contratados.		**CUMPLE**	
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.		**CUMPLE**	

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Departamento de Seguridad	**Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional.".**		
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020			
LCO N° 38/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X con ID N° 378408 - 2da Convocatoria.			
LOTE N° 2: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITH			
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC			
Criterios de Evaluación	**Nro. de folio**	**Tabla de Cumplimiento**	**Observación**
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).		**CUMPLE**	
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de sistemas de CCTV y/o sistema de alarmas contra robo y/o intercomunicadores y/o detectores de metal y/o sistema de control de acceso para el Lote N° 1 y de equipos de Rayos X de la marca Smith para el Lote N° 2, para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo previsto para el/los lote/s ofertado/s en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.		**CUMPLE**	
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.		**CUMPLE**	**Se solicitaron aclaraciones en fechas: 25/02/21 y 05/03/21**

Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique que cuenta con el personal calificado y con experiencia en los equipos/sistemas de las marcas instaladas en el BCP para la prestación del servicio correspondiente al Lote ofertado, (como mínimo 2 técnicos, así como con 1 Encargado que deberá ser Ingeniero Electrónico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o Informático, con experiencia técnica suficiente para la coordinación y verificación de los servicios de mantenimiento), debiendo adjuntar además el correspondiente Currículo Vitae de los mismos.		**CUMPLE**	**Se solicitaron aclaraciones en fechas: 25/02/21 y 05/03/21**
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la boleta del servicio respectivo. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables		**CUMPLE**	**Se solicitaron aclaraciones en fechas: 25/02/21 y 05/03/21**
Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca de los equipos objeto de los servicios del lote ofertado, para proveer, distribuir y/o vender los repuestos requeridos en el presente llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.		**CUMPLE**	
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.		**CUMPLE**	

Fin de la transcripción parcial de los **MEMORANDOS DS Nº 09/2021, Nº 010/2021 y Nº 014/2021.**

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 010/2021 remitida a la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE.**
Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los	**CUMPLE.**

accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE.**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- **LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, CCTV, DETECTORES DE METALES, CONTROL DE ACCESOS E INTERCOMUNICADORES.**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la única oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta de la firma presentada por **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2017	2018	2019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	10,4126	11,5466	10,4122	10,7905
Índice de Endeudamiento (PT/AT): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	8%	7%	8%	8%
Rentabilidad/Patrimonio: El promedio no deberá ser negativo.	0,0895	0,0530	0,1128	0,0851

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".*	CUMPLE.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).	
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas	CUMPLE.	

		CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
	físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)		
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.	
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	
8.	Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". (**)	CUMPLE	

(*) El oferente NO PRESENTA el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y conforme a lo establecido en el PBC la falta del mismo no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

	CUMPLE PRESENTA / NO CUMPLE NO PRESENTA
9. Documentos legales.	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
10. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
11. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de sistemas de CCTV y/o sistema de alarmas contra robo y/o intercomunicadores y/o detectores de metal y/o sistema de control	CUMPLE.

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
de acceso para el Lote N° 1 y de equipos de Rayos X de la marca Smith para el Lote N° 2, para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo previsto para el/los lote/s ofertado/s en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.		
c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	
12. CAPACIDAD TÉCNICA.		
a) Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique que cuenta con el personal calificado y con experiencia en los equipos/sistemas de las marcas instaladas en el BCP para la prestación del servicio correspondiente al Lote ofertado, (como mínimo 2 técnicos, así como con 1 Encargado que deberá ser Ingeniero Electrónico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o Informático, con experiencia técnica suficiente para la coordinación y verificación de los servicios de mantenimiento), debiendo adjuntar además el correspondiente Currículo Vitae de los mismos.	CUMPLE.	
b) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la boleta del servicio respectivo. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables	CUMPLE.	
c) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca de los equipos objeto de los servicios del lote ofertado, para proveer, distribuir y/o vender los repuestos requeridos en el presente llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.	CUMPLE.	

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
d) Para el Lote 1: Fotocopia autenticada de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada". En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los servicios contratados.	CUMPLE.	
e) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.	
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.	

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la de la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **GRUPO SENSORMATIC S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

- **LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITH.**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la única oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta de la firma presentada por **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2017	2018	2019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	4,2979	3,0714	2,3563	3,2419
Índice de Endeudamiento (PT/AT): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	27%	29%	38%	31%
Rentabilidad/Patrimonio: El promedio no deberá ser negativo.	0,2235	0,0986	0,0690	0,1304

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".*	CUMPLE.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE.	
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o	CUMPLE.	

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)		
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". (**)	CUMPLE	

9. Documentos legales.	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*).**	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.

	CUMPLE PRESENTA / NO CUMPLE NO PRESENTA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
10. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
11. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de sistemas de CCTV y/o sistema de alarmas contra robo y/o intercomunicadores y/o detectores de metal y/o sistema de control de acceso para el Lote N° 1 y de equipos de Rayos X de la marca Smith para el Lote N° 2, para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo previsto para el/los lote/s ofertado/s en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado	CUMPLE.

	CUMPLE PRESENTA / NO CUMPLE NO PRESENTA
servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	
12. CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique que cuenta con el personal calificado y con experiencia en los equipos/sistemas de las marcas instaladas en el BCP para la prestación del servicio correspondiente al Lote ofertado, (como mínimo 2 técnicos, así como con 1 Encargado que deberá ser Ingeniero Electrónico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o Informático, con experiencia técnica suficiente para la coordinación y verificación de los servicios de mantenimiento), debiendo adjuntar además el correspondiente Currículo Vitae de los mismos.	CUMPLE.
b) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la boleta del servicio respectivo. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables	CUMPLE.
c) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca de los equipos objeto de los servicios del lote ofertado, para proveer, distribuir y/o vender los repuestos requeridos en el presente llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.	CUMPLE.
d) Para el Lote 1: Fotocopia autenticada de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada". En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los servicios contratados.	NO APLICA.

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
e) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.	
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.	

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la de la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** se encuentran por encima de los parámetros establecidos en el ítem 2, específicamente en los sub ítems 2.1, 2.2, 2.3 y 2.7, en este sentido, con base al análisis realizado por el área técnica en relación a la composición de los precios ofertados, manifiestan que resulta razonable.

XI. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 700.000.000, teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (240) y que la sumatoria de los montos máximos a ejecutar en los Lotes Nº 1 y 2 ascienden a ₲. 700.000.000, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar los Lotes 1 y 2.

XII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y RAYOS X - ID N° 378408 – AD REFERÉNDUM (SEGUNDO LLAMADO)"**, conforme al siguiente detalle:

GRUPO SENSORMATIC S.A.

- **LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA ROBOS, CCTV, DETECTORES DE METALES, CONTROL DE ACCESOS E INTERCOMUNICADORES.**

Monto Máximo:	**₲ 500.000.000.**
Monto Mínimo:	**₲ 250.000.000.**

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.

- **LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITH.**

Monto Máximo:	**₲ 200.000.000.**
Monto Mínimo:	**₲ 100.000.000.**

El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida al efecto en la Orden de Inicio, a ser emitida por el Departamento de Seguridad dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.03.16 15:24:26 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE
Fecha: 2021.03.16 16:27:29 -03'00'

Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.03.16 15:58:55 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.03.16 18:06:29 -03'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.03.16 18:27:08 -03'00'

Gerente General